



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

|                  |         |
|------------------|---------|
| CONSEJO REGIONAL |         |
| REG. N°          | 5069009 |
| EXP. N°          | 3490593 |



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 352-2021-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 17 días del mes de agosto de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de la estación de pedidos, pedido del Consejero David Eslado Vargas a fin de que participe en la presente sesión el Alcalde del Distrito de Yauli – Sr. Edgar Salazar Romero. El cual el señor alcalde menciona que la Cámara de Comercio a través del Tribunal Arbitral ya dió su veredicto final el cual están cancelando al Consorcio Vial Huanca, siendo que les preocupa dicha situación, ya que como Consejeros Regionales deberían apoyar toda vez que se encuentra paralizado, además, en una conversación con el Gobernador Regional les indicaron que si estaban contra el tiempo y corrían el riesgo de perder dicho presupuesto, por lo que deberían tomar inmediatamente las acciones. En tal sentido, sería oportuno que el Consejo permita a través del Presidente de Infraestructura tome acciones para que fiscalice las irregularidades del Consorcio Vial Huanca y la mala elaboración del expediente técnico.

Que, ante lo vertido por el señor alcalde, el Consejero David Eslado indica que es uno de los alcaldes beneficiarios de la ejecución del asfaltado JU-103, el cual está mostrando su preocupación por las deficiencias de las obras y sobre todo para que se garantice el presupuesto. En tal sentido, pide que se traslade dicha problemática a la Comisión de Infraestructura para que fiscalice las irregularidades del Consorcio Vial Huanca y la mala elaboración del expediente técnico.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Permanente de Infraestructura para que fiscalice y tomen las acciones respectivas sobre las irregularidades que viene suscitándose por parte del Consorcio Vial Huanca S.A en la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Vía Departamental JU-103", y las deficiencias en la elaboración del expediente técnico del Proyecto en mención.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Kat Verin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR,** a la Comisión Permanente de Infraestructura fiscalice y tomen las acciones respectivas sobre las irregularidades que viene suscitándose por parte del Consorcio Vial Huanca S.A en la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Vía Departamental JU-103", y las deficiencias en la elaboración del expediente técnico del Proyecto en mención.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA